FORMATO 10 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS -
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. CMA-DO-SRN-099-2021

Objeto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO TRAMO TENERIFE-PEDRAZA-SALAMINA-SITIONUEVO, VIAS 2701 Y 2702, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Estimados Señores,

ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES, identificada con C.C. No. 42.160.437 de pereira y **JORGE HORACIO DAZA AYALA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.421 de Bogotá y tarjeta profesional No. 27894-T, actuando en representación de **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS,** declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: Mediana Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.



ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES
CC. 42.160.437 de Pereira
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS



JORGE HORACIO DAZA AYALA
CC. 79.101.421de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal
TP: 27894-T
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS

CERTIFICACIÓN MIPYME

Yo **JORGE HORACIO DAZA AYALA** Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.421 de Bogotá y tarjeta profesional No. TP: 27894-T En calidad de Contador Público, certifico que la firma **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS,** identificada con Nit No. 810.002.747-0, se encuentra clasificada en el grupo empresarial de MIPYME, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

El suscrito Contador Público de **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON SAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.101.421 de Bogotá y tarjeta profesional No. TP: 27894-T BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad tiene la calidad de MIPYME por cumplir los requisitos del artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por la ley 905 de 2004.

Yo **ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES** identificada con cédula de ciudadanía No de 42.160.437 Pereira. En calidad de Representante Legal, certifico que la firma **INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S** identificada con Nit 810.002.747-0, se encuentra clasificada en el grupo empresarial de **MEDIANA EMPRESA**, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2021.

ÁNGELA MARÍA DÁVILA MORALES
CC. 42.160.437 de Pereira
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA
INGECON SAS

JORGE HORACIO DAZA AYALA
CC. 79.101.421de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal TP: 27894-T
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
INGECON SAS